



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GOBERNACIÓN
REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno, 26 JUL. 2022

OFICIO N° 1039 -2022-GR-PUNO/GR

SEÑOR:
SOTO REYES Alejandro
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, Piso 3 Oficina 305
Lima.-

ASUNTO : Opinión Institucional.

REFERENCIA : a) Oficio N° 1333-2021-2022-CTC/CR
b) Informe N° 4403-2022-GR-PUNO/GRI/SGO-ERAC
c) Informe N° 1233-2022-GR PUNO/GRI/SGED/RMAA-SG
d) Informe N° 683-2022-GR PUNO-GGR/GRI

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Gobernador Regional, previo saludo cordial a nombre mío y el departamento de Puno, así mismo para manifestarle que, mediante el documento de la referencia a) se ha solicitado una opinión institucional del Proyecto de Ley 2489/2021-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera internacional Asiruni-Rosaspata-Huayrapata-Ninantaya, en las provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno".

En atención a lo expuesto, mediante el documento de la referencia d), la Gerencia Regional de Infraestructura de mi representada, remite la información requerida mediante los documentos de las referencias b) y c), lo cual se le deriva para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Germán Alejo Araya
GOBERNADOR REGIONAL

GR01, Velarde Ramos:
Reg. N° 6898



Gobierno Regional Puno

Gerencia Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBERNACIÓN **RECIBIDO**

21 JUL 2022

Reg: 8098 Folios: -024-

Hora: 9:36 AM Firma: [Signature]

INFORME N° 669 -2022-GR PUNO-GGR/GRI

AL : LIC. GERMAN ALEJO APAZA
Gobernador Regional de Puno

DE : ING. ELMER TIPULA CAÑAZACA
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO : OPINION INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DE LEY 2489/2021-CR, DE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI-ROSASPATA-HUAYRAPATA-NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

REF. : Oficio Nro. 1333-2021-2022-CTC/CR de fecha 07 de julio del 2022 Informe Nro.4403-2022-GR-PUNO/GRI/SGO-ERAC de fecha 13 de julio del 2022. Informe Nro.1233-2022-GR-PUNO/GRI/SGED/RMAA-SG de fecha 14 de julio del 2022.

FECHA : Puno, 20 JUL 2022

Por medio de la presente, me dirijo a su Despacho a fin informar respecto al documento en referencia, que mediante Informe Nro.4403-2022-GR-PUNO/GRI/SGO-ERAC de fecha 13 de julio del 2022, por el Sub Gerente de obras del Gobierno Regional de Puno, Ing. Edgar Reynaldo Arapa Condori señala en la parte pertinente" se concluye, que conforme es de verse los informes y demás actuados y según el documento de la referencia, esta subgerencia de obras recomienda, se aprueba el proyecto de Ley "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI-ROSASPATA-HUAYRAPATA-NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" suscrito por el Sr. Zea Choquehuanca Oscar-Congresista de la república, que será en beneficio de toda la Región de Puno,; asimismo mediante Informe Nro.1233-2022-GR-PUNO/GRI/SGED/RMAA-SG de fecha 14 de julio del 2022 el Ing. Ronald Marco Arapa Álvarez Subgerente de Estudios Definitivos señala en la parte pertinente "...la construcción y asfaltado de la Carretera PU N-110;EMP-PE-341 Asiruni Rosaspata-Huayrapata-Ninantaya en las provincias de Huancané y Moho es significativa importancia en el crecimiento y desarrollo del departamento de Puno...", por consiguiente, esta instancia se aúna para la aprobación del proyecto de ley 2489/2021-CR en beneficio del departamento de Puno. Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que vea convenientes. (fs. 23).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

C. Archivo.
ETC/E.T.C
REG. 6010
REG. 6082



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing. Elmer Tipula Cañazaca
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PUNO GOBERNACIÓN

PASA A: DE. VEJARRE

PARA: ELABORAR DOCUMENTO

FECHA: 21/07/22

FIRMA:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" -2022-GR PUNO/GRI/SGED/RMAA-SG.

INFORME N° 1233

PARA : ING. ELMER TIPULA CAÑAZACA.
Gerente Regional De Infraestructura.

DE : ING. RONALD MARCO ARAPA ALVAREZ.
Sub Gerente de Estudios Definitivos.

ASUNTO : Opinión Sobre Proyecto de Ley 2489/2021-CR-Ley que declara de necesidad publica y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la Carretera Asiruni Rosaspata – Huayrapata – Ninantaya

REFERENCIA : a) OFICIO N° 1333 - 2021-2022-CTC/CR

FECHA : Puno, 14 JUL 2022

Previo cordial saludo, me dirijo a Ud. con la finalidad de remitir la Opinión Sobre el Proyecto de Ley 2489/2021-CR-Ley que declara de necesidad publica y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la Carretera Asiruni Rosaspata – Huayrapata – Ninantaya en las Provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno.

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con OFICIO N°0756-2021-2022-CTC/CR de fecha 7 de Julio del 2022, El Presidente de la Comisión de Transportes, Alejandro Fau, SOTO REYES, Solicita una Opinión Institucional respecto al Proyecto de Ley 2489/2021-CR-Ley que declara de necesidad publica y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la Carretera Asiruni Rosaspata – Huayrapata – Ninantaya en las Provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno.

2. ANALISIS

2.1. Promover la construcción y asfaltado de la Carretera PU N-110: EMP. PE-341 Asiruni Rosaspata – Huayrapata – Ninantaya en las Provincias de Huancané y Moho, es una pieza clave en el desarrollo económico y social en el Departamento de Puno, pues fomenta el desarrollo económico. La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social del Departamento de Puno, El turismo regional y local también se beneficiará, al facilitar la llegada de visitantes. impulsará el desarrollo y el crecimiento económico del Perú, para tener un país más unido e integrado.

2.2. Además de esto, contribuye a fortalecer a la industria nacional en sus procesos de producción, distribución y comercialización, haciéndola más productiva y competitiva, al crear carreteras para el transporte de mercancías, personas e información; permitan el acceso de recursos económicos adicionales. Actualmente, el desarrollo de una nación se mide por la calidad de sus vías de comunicación. Ninguna sociedad concibe su desarrollo al margen de un eficiente sistema de comunicación vial. Las carreteras son obras estratégicas para el desarrollo. Una obra vial bien planificada se traduce en reducciones de los costos operativos, proporcionando una mayor movilidad de personas, bienes y servicios; mejorando en tiempo y contaminación del ambiente, y en consecuencia brindando más impulso económico de las zonas por donde atraviesan.

3. CONCLUSIONES:

3.1. La construcción y asfaltado de la Carretera PU N-110: EMP. PE-341 Asiruni Rosaspata – Huayrapata – Ninantaya en las Provincias de Huancané y Moho es de significativa importancia en el crecimiento y desarrollo del departamento de Puno

4. RECOMENDACIONES

4.1. Se Recomienda Aprobar el Proyecto de Ley en Beneficio del Departamento de Puno Es cuanto Informo a Usted para los Fines Convenientes.

Atentamente,

C.c.:
Archivo.
RMAA/JDPA-SGED-GRI
Reg. 1765

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ronald Marco Arapa Álvarez
CIP. 212580
OFF DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Para: *Abog. Eduardo Hito*

Para: *Atención y acciones que corresponden*

Página 1 | 1

Fecha: *14/07/22*

Lima, 7 de julio de 2022

OFICIO N° 1333-2021-2022-CTC/CR

Señor
GERMÁN ALEJO APAZA
Gobernador Regional (p) de Puno
Jirón Deustua 356
Puno. -



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle una opinión institucional del **Proyecto de Ley 2489/2021-CR**, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera internacional Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - Ninantaya, en las provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno", proyecto del congresista Oscar Zea Choquechambi.

Se adjunta la iniciativa legislativa mencionada, para el estudio de análisis correspondiente por su institución.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2022 14:46:28 0500



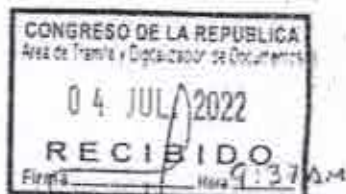
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones

ASR/mrg



Proyecto de Ley N° 2489/2021-CR

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO



El Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del Señor Congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo Único. - DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL

Declárese de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Construcción y Asfaltado de la Carretera PU N-110: EMP. PE-34I Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - EMP. PE-34I Ninantaya, distritos de Vilquechico - Rosaspata - Moho - Huayrapata, provincias de Huancané y Moho - Puno.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, establecerán los mecanismos técnicos necesarios para promover la construcción de la referida carretera, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo único de la presente Ley.

Lima, junio del 2022.



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 17:09:58-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 16:10:17-0500



Firmado digitalmente por:
CALLE LOSATON Digna
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 17:47



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 17:10:21-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de julio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2489/2021-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

¹El proyecto de inversión pública materia de la presente iniciativa, corresponde al trazo inicial que se hiciera, respecto de la Carretera Emp. PE-34I (Asiruni) – Cotacucho – Sicta – Alto Challapa – Cartahuyo - Rosaspata-Ñapa Pampa – Pomaoca – Sullca - Huayrapata-Quequerana - Emp. PE-34I (Ninantaya), Dists. Vilquechico-Rosaspata-Moho-Huayrapata, prov. Huancané y Moho - Puno”.

Mediante Informe Técnico N° 012-2015-GR. PUNO/GRPPAT- SGIPCTI; de fecha 30 de mayo de 2015, se aprobó el estudio de pre inversión a nivel de Perfil y mediante MEMORANDUM N° 112-2014-G.R. PUNO/GRPPAT-SGIPCTI; la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI comunica que el plan de trabajo denominado: “Mejoramiento de la Carretera Dv.Aziruni (PE-34I)-Rosaspata-Huayrapata-Ninantaya, dists. Vilquechico-Rosaspata-Moho-Huayrapata, prov. Huancané y Moho - Puno, ha sido aprobado y recomienda continuar con la elaboración del estudio de formulación a nivel de perfil, a fin de cumplir con los procedimientos técnicos y normativos establecidos por el SNIP, ahora Invierte.Pe.

El 27 de Julio del 2016 por Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, se aprueba la actualización del Clasificador de Rutas SINAC; en cuyo anexo adjunto actualiza el Clasificador de rutas, en el caso presente es de la siguiente forma: Ruta NI PU-110; trayectoria: Emp. PE-34 I (Asiruni) - Cotacucho - Sicta -Alto Challapa - Cartahuyo - Rosaspata - Ñapa Pampa - Pomaoca - Sullca - Huayrapata- Quequerana - Emp PE-34 I (Ninantaya).

Si bien, Provías Descentralizado mediante el Instituto Vial Provincial y el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Huancané intervino el tramo Dv. Aziruni (PE-34I)-Rosaspata – Ñapa - Pomaoca-Huayrapata-Ninantaya; es menester señalar que tuvo deficiencias en dicho mantenimiento; por efectos de factores climatológicos.

¹ Memoria Descriptiva del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU N-110: EMP. PE-34I ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - EMP. PE-34I NINANTAYA, DISTRITOS DE VILQUECHICO-ROSASPATA-MOHO-HUAYRAPATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ Y MOHO – PUNO Tramo I: Dv. Asiruni – Rosaspata (00+000 a 20+100)”.

En la actualidad la superficie de rodadura se encuentra deteriorada por lo que muestra desniveles, bacheos y empacamiento de aguas pluviales por el mal estado de las cunetas; asimismo algunas alcantarillas y pontones se encuentran colapsados y con riesgo de caerse; los daños en la carretera limitan la posibilidad de realizar acciones de mantenimiento por parte de la población.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Región Puno, debido a su muy accidentada geografía por su localización en la Cordillera de los Andes, presenta una pobre red de carreteras asfaltadas que comuniquen a los pueblos más alejados con los polos de desarrollo de la región, concentrándose la mayor cantidad de estas carreteras en la zona norte de Puno.

La construcción y asfaltado de la carretera propuesta en la presente iniciativa legislativa, es fundamental y de vital importancia, toda vez que contribuirá a fortalecer el desarrollo socio económico de las localidades que se encuentran dentro de su entorno, mejorando la infraestructura vial, en lo que respecta a zonas productivas contribuyendo a ampliar la frontera agrícola e incorporar la economía nacional, regional y local con ingentes recursos naturales potenciales de la zona de intervención y además conectando la alternativa del Circuito Vial de Integración Binacional para intercambio comercial con nuestro hermano país de Bolivia.

Esta integración internacional entre los departamentos de La Paz (Bolivia) y departamento de Puno (Perú), permitirá interconectar el Lago Sagrado de los Incas (el Titicaca), teniendo dos puntos centrales de interconexión entre la ciudad de Juliaca y la ciudad de La Paz, y completar el circuito de integración social-económica, entre las ciudades de Juliaca - Puno - Chucuito - Platería - Acora - Ilave - Juli - Pomata - Zepita - Desaguadero (Perú) - Desaguadero (Bolivia) - Huaquí - Tiahunaco - La Paz - Huarina - Achacachi - Escoma - Puerto Acosta - Ninantaya (Perú) - Huayrapata - Rosaspata - Vilquechico - Huancané - Taraco - Samán - Juliaca. Teniendo la finalidad de completar el circuito con la ruta PU N110 - que corresponde Dv. Aziruni - Rosaspata - Huayrapata - Ninantaya.



Debe de tenerse en cuenta que, conforme se detalla: La población en la provincia de Huancané es de 66,400 habitantes y la provincia de Moho 25,900 habitantes según CPI -2017. La provincia de Huancané tiene un territorio de 2805.85 km² y la provincia de Moho 1005.25 km², tomando como principal referencia al Estudio Socioeconómico de dichas provincias, existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión.

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
Puno	Huancané	Vique Chico	Sector Asiruni, Comunidad Campesina Sicta
Puno	Moho	Moho	C.P. Pomaoca, C.P. Sulca, C.P. Ninantaya
Puno	Moho	Huayrapata	C.C. Huayrapata y C.P. de Ninantaya
Puno	Huancané	Rosaspata	Parc. Choqueulhue, Parc. Challapa, Parc. Pampa Caluaya, Sect. Cotacucho, Parc. Chuanacolla y C.C. Ñapa

El Gobierno Regional Puno, liderado por Germán Alejo Apaza en el mes de febrero del presente año, a través de los diferentes medios de comunicación manifestó que, ²"éste será un Proyecto de Impacto regional que permitirá la interconexión vial de Perú con la hermana República de Bolivia y que ésta tan anhelada infraestructura vial, se iniciará con una partida presupuestal de 6 millones 350 mil soles, unirá y enlazará pueblos y distritos de la provincia de Huancané y Moho, hasta la frontera boliviana, llevando a su paso progreso y desarrollo a sus pobladores con vías de comunicación asfaltadas y seguras. Permitirá también dinamizar la economía y actividad comercial de la zona.

"Esta es una carretera de trascendencia internacional, que va generar desarrollo a los hermanos y hermanas que viven en las zonas más alejadas de la Región, la ejecución de esta carretera que une distritos de 2 provincias, es una realidad", manifestó la autoridad regional.

² <https://www.regionpuno.gob.pe/nota-de-prensa-iniciamos-asfaltado-de-carretera-internacional-asiruni-rosaspata-huayrapata-ninantaya/>



En la actualidad, según el Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Ministerio de Economía y finanzas, al mes de marzo la obra tiene un avance de la inversión de 0.30%, avance financiero acumulado de 0.02% que representa s/. 7,465.00 correspondiente al tramo I, información remitida mediante Informe N° 1754-2022-GR-PUNO-GRI/SGO-ERAC.

En efecto, según el informe del equipo técnico a cargo, el expediente de dicha obra se encuentra en un proceso de actualización de costos, en lo que respecta al Tramo I, y se habría destinado un presupuesto de un millón 250 mil soles para los estudios definitivos de los tramos I y II, los cuales se encuentran pendientes de aprobación.

Cabe indicar que, en esta primera fase los trabajos se iniciarían con un presupuesto de 6 millones de soles en su primer tramo que correspondería desde Aziruni hasta Rosaspata; sin embargo, para todos los tramos se requiere más de 55 millones de soles, el mismo que comprende cerca de 21 kilómetros; por lo que urge asegurar dicho financiamiento.

A continuación, presentamos un mapa de la zona de influencia donde se ubica la carretera Carretera Internacional Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - Ninantaya, en las provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno.



III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, toda vez que no modifica ni deroga ninguna norma de nuestra legislación, por el contrario, contribuye al robustecimiento del marco normativo ya que se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo de la infraestructura vial del País y permitirá fortalecer el desarrollo e integración de las zonas de frontera.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, la importancia y necesidad priorizar dicho proyecto carretero para dotar de una infraestructura vial para las localidades y/o comunidades muy alejadas que además están categorizadas de acuerdo al mapa de pobreza.

La población beneficiaria del proyecto son los habitantes del ámbito rural y urbano de la zona, así como los semovientes de la zona que directamente componen el valor agregado



departamental; los beneficios esperados del proyecto en su fase de ejecución generarán fuente de empleo temporal, posteriormente incrementará el flujo de transporte de carga, pasajeros así como el intercambio de transacciones de productos agropecuarios, y comercio entre localidades vecinas y otros, permitiendo el transporte de pasajeros y animales de uno a otro lado en épocas de precipitaciones pluviales. Como efecto externo se obtendrá mejorar y desarrollar la infraestructura vial existente y coadyuvará el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la zona.

Asimismo, los beneficios se traducirán en la interconexión constante de flujo comercial-turística-social entre Perú y Bolivia; la vía planteada reducirá los costos de transporte, logrando empalmar circuitos turísticos de la ribera del Lago Sagrado de los Incas.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa es concordante con la vigésimo primera política de estado del Acuerdo Nacional de Competitividad del País, relacionado al Desarrollo en Infraestructura y Vivienda, que establece lo siguiente:

Política 21.

"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aero portuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones".

Finalmente, se tiene que se encuentra vinculada a la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR con fecha 23 de octubre de 2021.

Lima, junio del 2022.



Gobierno Regional Puno

Gerencia Regional de Infraestructura

Sub Gerencia de Obras



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 4303 - 2022 - GR - PUNO/GRI/SGO-ERAC

PARA : Ing. ELMER TIPULA CAÑAZACA
Gerente Regional de Infraestructura del GRP.

DE : Ing. EDGAR REYNALDO ARAPA CONDOR
Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional

ASUNTO : EMITO DOCUMENTO CONFORME A LO SOLICITADO

REFERENCIA : OFICIO N° 1333-2021-2022-CTC/CR.

FECHA : PUNO, 13 JUL 2022



Por el presente me dirijo a Ud. En atención al documento de la referencia mediante el cual su despacho requiere informe el cual detalles a continuación:

ANTECEDENTE:

- OFICIO N° 1333-2021-2022-CTC/CR, de fecha 08 de julio del 2022 suscrito por el Sr. Soto Reyes Alejandro. En cuyo anexo esta "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", suscrito por el Sr. Zea Choquechambi Oscar - CONGRESISTA DE LA REPUBLICA.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Procedimiento Administrativo LEY 27444.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY 27867.

ANALISIS:

Vistos el documento de la referencia y los anexos de la misma se puede apreciar que se cuenta con Proyecto de Ley "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", suscrito por el Sr. Zea Choquechambi Oscar - CONGRESISTA DE LA REPUBLICA.

Se debe tener presente que el proyecto de Ley antes indicado; es de conocimiento público por toda la Región de Puno y que desde el punto de vista como dependencia viendo que se cuenta con la necesidad de contar con vías de comunicación en beneficio de la población de esta región como también se debe tener presente que el Provincia de Huancane y Moho no cuenta con carreteras asfaltadas es el caso de la carreta del Distrito ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA y por las inclemencias climáticas (lluvias) esta carretera de trocha, se deteriora e impide el traslado de los productos que





Gobierno Regional Puno

Gerencia Regional de Infraestructura

Sub Gerencia de Obras



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

produce estos lugares y los centros poblados que conectan a la misma como también se debe tener presente que los directos beneficiarios serán todos los pobladores de las Comunidades Campesinas que son parte de los distritos antes descritos, se debe tener presente que para el traslado de sus alimentos de primera necesidad como también serán beneficiados para sacar los alimentos que ellos producen a los mercados aledaños a sus viviendas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Se concluye, que conforme es de verse los informes y demás actuados y según el documento de la referencia, esta Sub Gerencia de Obras recomienda, se apruebe el proyecto de Ley "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", suscrito por el Sr. Zea Choquechambi Oscar - CONGRESISTA DE LA REPUBLICA. Que será en beneficio de toda la Región de Puno.

Se Adjunta:

OFICIO N° 1333-2021-2022-CTC/CR.

en (folios 10).

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.



Gobierno Regional Puno
[Signature]
Ing. Edgar Reynaldo Arapa Condori
SUB GERENTE DE OBRAS - GRP

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Por: *Hoy Eduardo de la*
Atenua y acciones que
corresponden

Fecha: *14/07/22*

Gobierno Regional Puno

REGISTRO 8859 FECHA : 08/07/2022



OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO



HOJA DE TRAMITE

RAZON SOCIAL : ALEJANDRO SOTO REYES - PRESIDENTE COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ASUNTO: SOLICITARLE OPINIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DE LEY 2489/2021-CR

REF.

TRÁMITE	ACCION	FECHA	FOLIOS	FIRMA
GOBERNACIÓN	01	08/07/2022	10	
G.R.1.	06/09	08-07-22	10	

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1.- Trámite correspondiente. | 08 - Preparar respuesta. |
| 2.- Estudio y Opinión. | 09 - Preparar informe. |
| 3.- Coordinar con este departamento. | 10 - Proyectar resolución. |
| 4.- Concertar Cita. | 11.- Agradecer. |
| 5.- Apertura de Investigación. | 12 - Archivar. |
| 6.- Revisar. | 13.- Atención |

Lima, 7 de julio de 2022

OFICIO N° 1333-2021-2022-CTC/CR

Señor
GERMÁN ALEJO APAZA
Gobernador Regional (p) de Puno
Jirón Deustua 356
Puno. -



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle una opinión institucional del **Proyecto de Ley 2489/2021-CR**, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y asfaltado de la carretera internacional Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - Ninantaya, en las provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno", proyecto del congresista Oscar Zea Choquechambi.

Se adjunta la iniciativa legislativa mencionada, para el estudio de análisis correspondiente por su institución.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20101749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2022 14:46:26:0500



Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones

ASR/mrg

Proyecto de Ley N° 2489/2021-CR



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

El Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del Señor Congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo Único. - DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL

Declárese de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Construcción y Asfaltado de la Carretera PU N-110: EMP. PE-34I Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - EMP. PE-34I Ninantaya, distritos de Vilquechico - Rosaspata - Moho - Huayrapata, provincias de Huancané y Moho - Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, establecerán los mecanismos técnicos necesarios para promover la construcción de la referida carretera, en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo único de la presente Ley.

Lima, junio del 2022.



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 17:09:59-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 16:19:17-0500



Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 17:47:



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2022 17:10:21-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de julio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2489/2021-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El proyecto de inversión pública materia de la presente iniciativa, corresponde al trazo inicial que se hiciera, respecto de la Carretera Emp. PE-34I (Asiruni) – Cotacucho – Sicta – Alto Challapa – Cartahuyo - Rosaspata-Ñapa Pampa – Pomaoca – Sullca - Huayrapata-Quequerana - Emp. PE-34I (Ninantaya), Dists. Vilquechico-Rosaspata-Moho-Huayrapata, prov. Huancané y Moho - Puno”.

Mediante Informe Técnico N° 012-2015-GR. PUNO/GRPPAT- SGIPCTI; de fecha 30 de mayo de 2015, se aprobó el estudio de pre inversión a nivel de Perfil y mediante MEMORANDUM N° 112-2014-G.R. PUNO/GRPPAT-SGIPCTI; la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI comunica que el plan de trabajo denominado: “Mejoramiento de la Carretera Dv.Aziruni (PE-34I)-Rosaspata-Huayrapata-Ninantaya, dists. Vilquechico-Rosaspata-Moho-Huayrapata, prov. Huancané y Moho - Puno, ha sido aprobado y recomienda continuar con la elaboración del estudio de formulación a nivel de perfil, a fin de cumplir con los procedimientos técnicos y normativos establecidos por el SNIP, ahora Invierte.Pe.

El 27 de Julio del 2016 por Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, se aprueba la actualización del Clasificador de Rutas SINAC; en cuyo anexo adjunto actualiza el Clasificador de rutas, en el caso presente es de la siguiente forma: Ruta NI PU-110; trayectoria: Emp. PE-34 I (Asiruni) - Cotacucho - Sicta -Alto Challapa - Cartahuyo - Rosaspata - Ñapa Pampa - Pomaoca - Sullca - Huayrapata- Quequerana - Emp PE-34 I (Ninantaya),

Si bien, Provías Descentralizado mediante el Instituto Vial Provincial y el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Huancané intervino el tramo Dv. Aziruni (PE-34I)-Rosaspata – Ñapa - Pomaoca-Huayrapata-Ninantaya; es menester señalar que tuvo deficiencias en dicho mantenimiento; por efectos de factores climatológicos.

¹ Memoria Descriptiva del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU N-110: EMP. PE-34I ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - EMP. PE-34I NINANTAYA, DISTRITOS DE VILQUECHICO-ROSASPATA-MOHO-HUAYRAPATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ Y MOHO – PUNO Tramo I: Dv. Asiruni – Rosaspata (00+000 a 20+100)”.

En la actualidad la superficie de rodadura se encuentra deteriorada por lo que muestra desniveles, bacheos y empacamiento de aguas pluviales por el mal estado de las cunetas; asimismo algunas alcantarillas y pontones se encuentran colapsados y con riesgo de caerse; los daños en la carretera limitan la posibilidad de realizar acciones de mantenimiento por parte de la población.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Región Puno, debido a su muy accidentada geografía por su localización en la Cordillera de los Andes, presenta una pobre red de carreteras asfaltadas que comuniquen a los pueblos más alejados con los polos de desarrollo de la región, concentrándose la mayor cantidad de estas carreteras en la zona norte de Puno.

La construcción y asfaltado de la carretera propuesta en la presente iniciativa legislativa, es fundamental y de vital importancia, toda vez que contribuirá a fortalecer el desarrollo socio económico de las localidades que se encuentran dentro de su entorno, mejorando la infraestructura vial, en lo que respecta a zonas productivas contribuyendo a ampliar la frontera agrícola e incorporar la economía nacional, regional y local con ingentes recursos naturales potenciales de la zona de intervención y además conectando la alternativa del Circuito Vial de Integración Binacional para intercambio comercial con nuestro hermano país de Bolivia.

Esta integración internacional entre los departamentos de La Paz (Bolivia) y departamento de Puno (Perú), permitirá interconectar el Lago Sagrado de los Incas (el Titicaca), teniendo dos puntos centrales de interconexión entre la ciudad de Juliaca y la ciudad de La Paz, y completar el circuito de integración social-económica, entre las ciudades de Juliaca – Puno – Chucuito – Platería – Acora – Ilave – Juli – Pomata – Zepita – Desaguadero (Perú) – Desaguadero (Bolivia) – Huaqui – Tiahunaco - La Paz – Huarina – Achacachi – Escoma - Puerto Acosta – Ninantaya (Perú) – Huayrapata – Rosaspata – Vilquechico – Huancané – Taraco – Samán - Juliaca. Teniendo la finalidad de completar el circuito con la ruta PU N110 - que corresponde Dv. Aziruni – Rosaspata – Huayrapata - Ninantaya.

Debe de tenerse en cuenta que, conforme se detalla: La población en la provincia de Huancané es de 66,400 habitantes y la provincia de Moho 25,900 habitantes según CPI -2017. La provincia de Huancané tiene un territorio de 2805.85 km² y la provincia de Moho 1005.25 km², tomando como principal referencia al Estudio Socioeconómico de dichas provincias, existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión.

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
Puno	Huancané	Vique Chico	Sector Asiruni, Comunidad Campesina Sicta
Puno	Moho	Moho	C.P. Pomaoca, C.P. Sulca, C.P. Ninantaya
Puno	Moho	Huayrapata	C.C. Huayrapata y C.P. de Ninantaya
Puno	Huancané	Rosaspata	Parc. Choqueulihue, Parc. Challapa, Parc. Pampa Caluaya, Sect. Cotacucho, Parc. Chuanacolla y C.C. Ñapa

El Gobierno Regional Puno, liderado por Germán Alejo Apaza en el mes de febrero del presente año, a través de los diferentes medios de comunicación manifestó que, ² "éste será un Proyecto de impacto regional que permitirá la interconexión vial de Perú con la hermana República de Bolivia y que ésta tan anhelada infraestructura vial, se iniciaría con una partida presupuestal de 6 millones 350 mil soles, unirá y enlazará pueblos y distritos de la provincia de Huancané y Moho, hasta la frontera boliviana, llevando a su paso progreso y desarrollo a sus pobladores con vías de comunicación asfaltadas y seguras. Permitirá también dinamizar la economía y actividad comercial de la zona.

"Esta es una carretera de trascendencia internacional, que va generar desarrollo a los hermanos y hermanas que viven en las zonas más alejadas de la Región, la ejecución de esta carretera que une distritos de 2 provincias, es una realidad", manifestó la autoridad regional.

² <https://www.regionpuno.gob.pe/nota-de-prensa-iniciamos-asfaltado-de-carretera-internacional-asiruni-rosaspata-huayrapata-ninantaya/>

En la actualidad, según el Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Ministerio de Economía y finanzas, al mes de marzo la obra tiene un avance de la inversión de 0.30%, avance financiero acumulado de 0.02% que representa s/. 7,465.00 correspondiente al tramo I, información remitida mediante informe N° 1754-2022-GR-PUNO-GRI/SGO-ERAC.

En efecto, según el informe del equipo técnico a cargo, el expediente de dicha obra se encuentra en un proceso de actualización de costos, en lo que respecta al Tramo I, y se habría destinado un presupuesto de un millón 250 mil soles para los estudios definitivos de los tramos I y II, los cuales se encuentran pendientes de aprobación.

Cabe indicar que, en esta primera fase los trabajos se iniciarían con un presupuesto de 6 millones de soles en su primer tramo que correspondería desde Aziruni hasta Rosaspata; sin embargo, para todos los tramos se requiere más de 55 millones de soles, el mismo que comprende cerca de 21 kilómetros; por lo que urge asegurar dicho financiamiento.

A continuación, presentamos un mapa de la zona de influencia donde se ubica la carretera Carretera Internacional Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - Ninantaya, en las provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno.

departamental; los beneficios esperados del proyecto en su fase de ejecución generarán fuente de empleo temporal, posteriormente incrementará el flujo de transporte de carga, pasajeros así como el intercambio de transacciones de productos agropecuarios, y comercio entre localidades vecinas y otros, permitiendo el transporte de pasajeros y animales de uno a otro lado en épocas de precipitaciones pluviales. Como efecto externo se obtendrá mejorar y desarrollar la infraestructura vial existente y coadyuvará el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la zona.

Asimismo, los beneficios se traducirán en la interconexión constante de flujo comercial-turística-social entre Perú y Bolivia; la vía planteada reducirá los costos de transporte, logrando empalmar circuitos turísticos de la ribera del Lago Sagrado de los Incas.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa es concordante con la vigésimo primera política de estado del Acuerdo Nacional de Competitividad del País, relacionado al Desarrollo en Infraestructura y Vivienda, que establece lo siguiente:

Política 21

"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aero portuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones".

Finalmente, se tiene que se encuentra vinculada a la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR con fecha 23 de octubre de 2021.

Lima, junio del 2022.